

**ACTA ORDINARIA 12-2025:** Acta doce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con siete minutos del veintiuno de mayo del dos mil veinticinco, presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo), con la asistencia de los siguientes miembros: Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, Directora General (presente desde su lugar de trabajo); y Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----

**Ausentes con justificación:** Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "*transcripción literal*" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Señora Vindas Rivera: Solicitud incluir un artículo número 5 en el capítulo dos de la Junta Administrativa. -

Señor Vargas Araya: Se plantea la posibilidad de que, en adelante, las órdenes del día incluyan un capítulo específico sobre asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Archivos. La intención es tratar acuerdos de carácter más general, no limitados únicamente al Archivo Nacional. -----

Se somete a votación aprobar el orden del día propuesta para esta sesión. -----

**ACUERDO 1.** Se aprueba el orden del día para esta sesión 12-2025 del 21 de mayo de 2025 con la incorporación de los siguientes temas: Con la solicitud de la señora Ivannia Vindas Rivera incluir un artículo número 5 en el capítulo dos de la Junta Administrativa. Se plantea la posibilidad de que, en adelante, las órdenes del día incluyan un capítulo específico sobre asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Archivos. La intención es tratar acuerdos de carácter más general, no limitados únicamente al Archivo Nacional. **Aprobado.** -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 11-2025 del siete de mayo del dos mil veinticinco. -----

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 11-2025 del siete de mayo dos mil veinticinco. -----

**ACUERDO 2:** Se aprueba el acta ordinaria 11-2025 del siete de mayo de 2025. **Aprobado** -----

**CAPITULO II JUNTA ADMINISTRATIVA** -----

**ARTICULO 3.1:** En seguimiento al acuerdo 12 de la sesión ordinaria N°11-2025 celebrada el 07 de mayo 2025, donde se solicita a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica, gestionar la actualización de la resolución MCJ-DM-130-2022 del 29 de mayo del 2023, con la reelección del señor Guillermo Sandi Baltodano, como miembro de la Junta Administrativa. -----

**ARTICULO 3.2:** Correo electrónico del 12 de mayo del 2025, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica donde expresa confusión respecto a si Don Guillermo fue reelegido como representante de la DGAN en la JAAN y por qué período, ya que el acuerdo no lo especifica. Sugiere que el acuerdo debería indicar claramente los detalles de la reelección (nombre, cargo, duración y fechas). Además, manifiesta dudas sobre si ahora corresponde a su unidad emitir estas

resoluciones, ya que anteriormente dichos nombramientos eran tramitados por el despacho del ministro, quien solicitaba a la Asesoría Jurídica la elaboración de las resoluciones correspondientes. -----

La señora Ivannia Valverde Guevara comenta que conversó con la señora Mora Durán, y desde nuestra Asesoría Jurídica se redactará la resolución que el señor Ministro de Cultura y Juventud debe emitir. -----

Se somete a votación la solicitud de la elaboración de la resolución para el nombramiento de Guillermo Sandi Baltodano. -----

**ACUERDO 3:** Solicitar al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud, la juramentación y la resolución de nombramiento del señor Guillermo Sandi Baltodano, Abogado, quien ha sido reelecto por la Dirección General del Archivo Nacional, como miembro de este órgano colegiado en representación de la Dirección General del Archivo Nacional, según lo establece el Artículo 12 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Se remite el oficio CARTA-DGAN-DG-211-2025, del 02 de mayo del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, con la comunicación que está de acuerdo con la reelección del señor Sandi Baltodano. El nombramiento rige del 22 de mayo de 2025 al 22 de mayo del 2027. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General, Subdirección General; Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; al señor Guillermo Sandi Baltodano, miembro Junta Administrativa del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad. -----

**ARTICULO 4:** Oficio UNA-CO-EH-ACUE-095-2025, del 14 de mayo del 2025 recibido el 16 de mayo, suscrito por el señor Rafael Ledezma Díaz, Presidente del Consejo de Unidad Académica Universidad Nacional de Costa Rica con la comunicación del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 0007-2025, celebrada el 13 de mayo de 2025 tomado por la Unidad Académica. -----

Las decisiones internas del Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR) impactan directamente en la investigación histórica, la gestión del patrimonio documental y el trabajo académico de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional. Sustituir la actual Junta Administrativa por un órgano meramente asesor representa un riesgo, ya que comprometería la toma de decisiones técnicas en materia archivística y pondría en peligro la independencia, transparencia y cumplimiento de compromisos internacionales del

ANCR. Además, podría afectar negativamente los proyectos de investigación y docencia de la Escuela de Historia, al dejar el acceso a la información histórica bajo criterios políticos coyunturales. Se subraya la necesidad de mantener la custodia del patrimonio documental fuera del alcance de intereses políticos y se alerta sobre los riesgos del proyecto de Ley n.º 23.105, que podría centralizar el poder en el Ejecutivo, debilitando el equilibrio democrático del país. -----

El acuerdo indica lo siguiente: SOLICITAR EL ARCHIVO DE LA LEY N° 23.105 “LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS” PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA COMO EL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS, Y PARA VELAR POR EL SANO EQUILIBRIO DEL SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS COMO PILAR FUNDAMENTAL DE NUESTROS SISTEMA DEMOCRÁTICO. -----

Señora Valverde Guevara: No se presentó una propuesta de acuerdo porque en la sesión anterior se acordó que Don Guillermo Sandi redactaría una propuesta utilizando los insumos que ya posee la Junta. Esta propuesta será enviada posteriormente a la Asamblea Legislativa. Además, se mencionó que debe enviar todos los insumos a Don Guillermo. -----

Señor Badilla Marín: Se plantea la duda sobre si es necesario un acuerdo para dar por recibido el documento o para trasladarlo a doña Ivannia Valverde, con el fin de que se adjunte. También se cuestiona si realmente es necesario tomar algún acuerdo al respecto. -----

Señor Vargas Araya: Se considera suficiente emitir un acuse de recibo, ya que doña Ivannia tiene claro el procedimiento. Además, se está a la espera de recibir más comunicaciones sobre el tema, que serán necesarias para que Don Guillermo prepare el borrador de un posible acuerdo de la Junta. -----

Se incorpora la señora Gabriela Castillo Solano, Fiscal al ser las 9:17 a.m. -----

Se somete a votación dar por recibido el oficio emitido por el Consejo de Unidad Académica Universidad Nacional de Costa Rica. -----

**ACUERDO 4:** Dar por recibido el oficio UNA-CO-EH-ACUE-095-2025, del 14 de mayo del 2025 recibido el 16 de mayo, suscrito por el señor Rafael Ledezma Díaz, Presidente del Consejo de Unidad Académica Universidad Nacional de Costa Rica con la comunicación del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 0007-2025, celebrada el 13 de mayo de 2025 tomado por la Unidad Académica con el tema de la ley N° 23.105 “LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS”. Enviar copia del acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.** Informa la señora Ivannia Vindas Rivera que, a finales de abril, la Junta Administrativa acordó solicitar a las instituciones representadas de la Junta, su criterio sobre el expediente 23.105. Este acuerdo fue enviado al despacho de la Ministra. Sin embargo, debido al corto plazo otorgado (solo un día), no se envió el criterio en ese momento. Posteriormente, el 6 de mayo, ingresó al despacho ministerial el oficio AL-DSDI-OFI-0067-2025, remitido por Edel Reales Novoa de la Asamblea Legislativa, solicitando el criterio actualizado del proyecto de ley a varias instituciones, incluida MIDEPLAN. -----  
En respuesta, MIDEPLAN emitió el 16 de mayo el oficio MIDEPLAN-DM-0400-2025, donde manifestó un criterio favorable al texto actualizado del proyecto, destacando la importancia de realizar reformas para mejorar la organización del sector público. Se resaltó la corrección de distorsiones normativas, el fortalecimiento del principio de jerarquía administrativa y el control ministerial sobre funciones desconcentradas. Además, se confirmó la eliminación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y la creación de una Junta Asesora. -----

Finalmente, se indicó que el oficio fue enviado con copia a Ivannia Valverde, pero no a la Junta Administrativa, por lo que se solicita que conste en actas que MIDEPLAN ya envió su criterio. **SE TOMA NOTA.** -----

### **CAPITULO III AUDITORA INTERNA**-----

**ARTÍCULO 6:** Oficio CARTA-DGAN-AI-027-2025, del 29 de abril de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, presenta el Proyecto de Presupuesto de Auditoría 2026, Informe DGAN-AI-INF-02-2025 para su conocimiento y aprobación, conforme al artículo 27 de la Ley General de Control

Interno y los lineamientos de la Contraloría General de la República. El contenido del informe corresponde a la matriz del anteproyecto enviada a la Administración el 23 de abril de 2025, en atención al acuerdo 11 tomado en la sesión 08-2025 de la Junta. -----

Se enfatiza que el presupuesto debe ser previamente conocido y aprobado por la Junta como órgano jerárquico competente, y se señala que las directrices mencionadas en el acuerdo enviado a la Auditoría están derogadas desde 2018, por lo que deben corregirse referencias futuras. -----

El presupuesto total solicitado es de ₡3.195.000, cubriendo necesidades mínimas para la operación en 2026. Se incluyen recursos para consultoría jurídica, transporte, capacitación, materiales de oficina y una licencia de software. -----

Distribución del presupuesto: -----

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto (₡)</b>
1.04.02 Servicios jurídicos	Consultoría externa en temas legales	2.500.000
1.05.01 Transporte dentro del país	Traslados por labores de auditoría	25.000
1.07.01 Actividades de capacitación	Cursos y formación profesional	300.000
2.99.01 Útiles y materiales de oficina	Artículos de oficina y cómputo	110.000
2.99.03 Productos de papel e impresos	Papel bond y separadores	10.000
5.99.03 Bienes intangibles	Licencia de software de auditoría	250.000
<b>Total</b>		<b>3.195.000</b>

**Notas aclaratorias:** Cada subpartida incluye una justificación detallada. Se destaca la necesidad de contratar apoyo jurídico por falta de personal, así como la inclusión de una licencia de software esencial no contemplada en otros presupuestos institucionales. -----

La señora Ivannia Valverde Guevara: comenta que el pasado 29 de abril del 2025 fue convocada a reunión con el señor Alexander Castro Mena, quien ejercía el cargo de Ministro a.i.; con personal del área financiera y de recursos humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. En esta reunión se conoció a detalle (subpartida por subpartida) el anteproyecto de presupuesto de la Dirección General del Archivo

Nacional para el ejercicio económico 2026. En el caso del presupuesto presentado por la Auditoría Interna se analizó lo siguiente: -----

1. Se eliminó el monto de 2.500.000 en la subpartida 1.04.02 Servicios Jurídicos. En este caso se debe agotar la vía de colaboración con otras instancias, a saber: la Asesoría Jurídica de la DGAN; la Asesoría Jurídica del MCJ, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, otras asesorías jurídicas de instituciones desconcentradas del MCJ o del Estado. -----
2. Se eliminó el monto de 25.000 en la subpartida 1.05.01 Transporte dentro del país y se solicitó indicar a la señora Margot Venegas que puede hacer uso del recurso de transporte de la DGAN --
3. Se mantuvo el monto de 300.000 en la subpartida 1.07.01 Actividades de capacitación -----
4. Se eliminó el monto de 110.000 en la subpartida 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo y se solicitó indicar a la señora Venegas que puede hacer uso de los materiales de oficina y cómputo que se mantienen en la bodega de la Proveeduría Institucional de la DGAN. -----
5. Se eliminó el monto de 10.000 en la subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ya que se tiene conocimiento de la gran cantidad de papel tamaño carta y oficio que se custodia en la bodega de la Proveeduría Institucional de la DGAN. -----
6. Se mantuvo el monto de 250.000 en la subpartida 5.99.03 para la adquisición de la licencia de un software de auditoría. -----

Si bien es cierto que la subpartida 1.04.02 no se encuentra restringida, si es una subpartida que el Ministerio de Hacienda cuestiona mucho y en los últimos años se nos ha rebajado el monto presupuestado, lo cual ha afectado la desincriminación de un automóvil y una moto que deben ser dados de baja; siendo que nuestra Asesoría Jurídica no puede emitir actos notariales; y aunque se ha solicitado el apoyo de la asesoría jurídica del Ministerio y de otras instituciones, no se ha logrado obtener el apoyo.

Se presentó una propuesta de acuerdo basada en lo expresado por don Guillermo Sandi en una sesión anterior, donde indicó que la Junta debe aprobar el presupuesto para la auditoría interna, conforme a la Ley de Control Interno. Doña Margot también confirmó la necesidad de asignar presupuesto a la auditoría, aunque en el anteproyecto ya enviado al Ministerio no se incluyeron ciertas subpartidas (del punto 1 al

6). La decisión queda en manos de la Junta, y se deja abierta la posibilidad de que don Alexander aporte más al respecto. -----

Señor Castro Mena: doña Ivannia, el asunto ya está bien explicado. Si hay dudas, se pueden aclarar, pero se hizo una valoración exhaustiva sobre la asignación presupuestaria para 2026, considerando las capacidades de ejecución del archivo, las necesidades básicas de la auditoría interna y proyectos de inversión importantes para su funcionamiento. Por ello, se considera que el acuerdo está redactado de la mejor forma. -----

Señor Badilla Marín: Se plantea una consulta sobre si aprobar el proyecto de presupuesto que presenta doña Margot podría afectarles, dado que en el anteproyecto de la Dirección General del Archivo Nacional se eliminaron algunos rubros. Se pregunta si al aprobar lo que doña Margot remite, podrían tener un conflicto futuro al asignar esos montos solicitados, a pesar de las eliminaciones hechas. -----

Señor Castro Mena: La asignación presupuestaria se basa en un análisis del Ministerio de Cultura y Juventud, que enfrenta un leve decrecimiento en su presupuesto para 2026. Esto obliga a priorizar inversiones, dejando fuera algunas propuestas por falta de capacidad financiera. Se dio prioridad a aspectos urgentes, y aunque ciertos sistemas solicitados son importantes, la auditoría interna puede operar sin ellos por ahora. No se trata de una eliminación total, sino de un ajuste según la disponibilidad de recursos. Si en el futuro hay fondos adicionales mediante una modificación presupuestaria, se podría considerar un aumento. -----

Señora Castillo Solano: Se expresa acuerdo con aprobar el monto inicial propuesto por doña Margot, independientemente de los ajustes internos que se realicen. Se respalda que la aprobación se haga de esa forma. -----

Señor Castro Mena: Se plantea una duda respecto a la aprobación del presupuesto por parte de la Junta, ya que esta no puede aprobarlo antes de conocer la distribución oficial. La Junta debe ajustarse al límite presupuestario asignado, por lo que podría generar tensión si se aprueba todo lo solicitado por la auditoría sin un análisis detallado. Se sugiere valorar con cuidado lo que se está pidiendo, entendiendo bien sus fines y justificaciones. -----

Señor Vargas Araya: Se propone modificar la redacción del acuerdo para no aprobar el proyecto de presupuesto, sino darlo por recibido y trasladarlo a la Dirección correspondiente, encargada de formular el presupuesto. De esta forma, la Junta solo toma conocimiento del documento enviado por la auditoría interna, sin asumir una aprobación formal. -----

Señor Castro Mena: Se apoya la idea del acuerdo que la Junta conoció la propuesta original de la auditoría, incluyendo los proyectos y montos asociados. Sin embargo, tras recibir el límite presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud, se aclara que lo aprobado para la auditoría corresponde a lo asignado por dicho Ministerio, y no es una decisión exclusiva de la Junta. -----

Se somete a votación dar por recibido y conocido el Proyecto de Presupuesto de la Auditoría Interna para el periodo 2026. -----

**ACUERDO 5:** Dar por recibido y conocido el Proyecto de Presupuesto de la Auditoría Interna para el periodo 2026, conforme al contenido del Informe DGAN-AI-INF-02-2025 y el oficio CARTA-DGAN-AI-027-2025, del 29 de abril de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna por un monto total de tres millones ciento noventa y cinco mil colones (₡3.195.000). Instruir a la Dirección General del Archivo Nacional para que incorpore este presupuesto en la formulación presupuestaria institucional del año 2026, en estricto cumplimiento de la normativa de control interno; las disposiciones de la Contraloría General de la República; y los límites del gasto que se autoricen al Ministerio de Cultura y Juventud. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, a la Subdirección General; al señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -

Señora Valverde Guevara: Se informa que en el punto 6.b, doña Margot solicita un espacio de 10 minutos para explicar el tema relacionado con el ROFAI. Dado que este documento tiene un plazo límite para su presentación ante la Contraloría General de la República y su publicación en La Gaceta, se adelantó el proceso en coordinación con doña Margot. El documento ya fue revisado por la asesora jurídica, doña

Guiselle Mora, y corregido según sus observaciones. Se consulta si desean convocar a doña Margot para abordar los diversos puntos incluidos en el articulado. -----

**ARTÍCULO 7.a:** Oficio CARTA-DGAN-AI-030-2025, del 30 de abril de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, se remite a la Junta Administrativa del Archivo Nacional el Proyecto de Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), en cumplimiento del artículo 5.3 de los lineamientos de la Contraloría General de la República. El reglamento vigente data de 2008, y aunque en agosto de 2024 se aprobó una versión actualizada, esta no fue enviada a la Contraloría ni cumplió con los requisitos establecidos, dejando inconcluso el proceso de aprobación. Ante esta situación y tras vencerse los plazos, en febrero de 2025 se solicitó y obtuvo una prórroga de la Contraloría, con un nuevo cronograma a seguir. Para avanzar, se requiere la aprobación de la Junta Administrativa antes del 30 de mayo de 2025. Posteriormente, se deberá remitir a la Contraloría la documentación correspondiente, incluyendo el reglamento actualizado, cuadro comparativo, declaración de cumplimiento, certificación del acuerdo del jerarca y demás requisitos. La actualización del ROFAI incorpora criterios jurídicos y técnicos emitidos por distintas áreas del Archivo Nacional. -----

**ARTÍCULO 7.b:** Correo electrónico, del 06 de mayo, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, con la solicitud de brindarle 10 minutos para hacer 3 acotaciones sobre el tema del Proyecto de Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI). -----

**ARTÍCULO 7.c:** CARTA-DGAN-DG-AJ-40-2025, del 19 de mayo del 2025, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica en atención al correo-e de las 14:24 horas del 9 de mayo de 2025, en el que se traslada la CARTA-DGAN-AI-030-2025 de 30 de abril del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i., y sus anexos, mediante el que remite a los señores y señoras miembros de esa Junta Administrativa para conocimiento y aprobación el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección General Del Archivo Nacional, en adelante ROFAI, y se informa que lamentablemente en la sesión llevada a cabo el miércoles 7 de mayo no se logró ver ese asunto; por lo que, con el único fin de que la señora Venegas Rojas cumpla en tiempo y forma con el compromiso ante la Contraloría General de la República incluyendo la publicación en La Gaceta, se solicita

la revisión de dicho cuerpo reglamentario, para que en la próxima sesión del 21 de mayo del 2025 se conozca con la revisión de la Asesoría Jurídica y se pueda aprobar el documento. -----

Se informa lo siguiente: Se realizaron algunas correcciones y adiciones las que se remitieron a la señora Venegas Rojas para su valoración. Una vez analizadas por la señora Auditora, se corrigió lo que procedía y lo que no se dejó como se planteó, por lo que, se adjunta la versión definitiva y consensuada entre ambas unidades del ROFAI, para lo que compete a la Junta Administrativa. -----

Se incorpora la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna al ser las 9:42 a.m. -----

Señora Venegas Rojas: Se informa que el ROFAI vigente es del año 2008 y está desactualizado, por lo que la Contraloría General de la República, en un informe de octubre de 2023, dispuso su actualización. El documento antiguo no contempla normativas recientes como la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, y se elaboró bajo directrices ya derogadas. -----

La Contraloría exige que, al remitir el nuevo ROFAI, se incluyan además del oficio con el acuerdo de la Junta: el documento modificado, un cuadro comparativo con los cambios, una declaración y una certificación. Tiene 15 días para aprobar o rechazar el documento, y el resultado puede variar dependiendo del fiscalizador asignado, como se ha evidenciado en otros casos. -----

El nuevo ROFAI se elaboró cuidadosamente, revisando ejemplos aprobados y rechazados por la Contraloría. Hubo muchos cambios, especialmente en el formato, ya que ahora se rige por la Norma 112 para el ejercicio de la auditoría interna, que da mayor margen de interpretación. -----

El documento fue revisado y consensuado por la asesora jurídica, doña Guiselle, que fue remitido a la Junta. El plazo límite para tenerlo aprobado y publicado es el 30 de agosto, por lo que se enfatiza la necesidad de planificar adecuadamente para evitar un rechazo que obligue a reiniciar todo el proceso. --

Señora Castillo Solano: Se agradece a doña Margot por la explicación brindada y por resaltar la importancia de los plazos a considerar. También se valora el análisis comparativo realizado, que facilitó la revisión del documento gracias al cuadro comparativo, haciendo el proceso más claro y ágil. No se presentan preguntas ni observaciones adicionales. -----

Señor Badilla Marín: Se reitera el agradecimiento a doña Margot por la explicación y los insumos proporcionados, coincidiendo con las palabras expresadas previamente por doña Gabriela. -----

Se retira la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, al ser las 9:47 a.m. -----

Señora Castillo Solano: expresa dudas sobre la redacción final del acuerdo, específicamente en la parte que solicita apoyo presupuestario a la directora Ivania Valverde Guevara para publicar el ROFAI en *La Gaceta*, mientras se concreta una supuesta modificación presupuestaria mencionada en un acuerdo anterior. La persona cuestiona si ese "acuerdo anterior" se refiere al revisado en la sesión actual, que trata sobre el anteproyecto del presupuesto 2026, y no sobre una modificación presupuestaria del año en curso. Sigue aclarar este punto antes de someter el acuerdo a votación. -----

Señora Valverde Guevara: Se aclara que la Junta, en sesiones anteriores, acordó incluir en una modificación presupuestaria los fondos necesarios para la publicación del ROFAI en *La Gaceta*. Sin embargo, en la modificación ya presentada al Ministerio no se logró incluir los 300.000 colones solicitados para ese fin. Por ello, se gestionó la liberación de una reserva presupuestaria del Departamento de Servicios Archivísticos Externos para cubrir ese monto y permitir el inicio del proceso de publicación. -----

Además, se señala que hay otros cinco documentos pendientes de posible publicación antes de finalizar el año, por lo que se está monitoreando cuidadosamente la subpartida de publicaciones. No se desea aumentarla sin tener certeza de que dichos documentos se publicarán, ya que una vez incrementada, no podría reducirse. Finalmente, se indica que se mejorará la redacción del acuerdo para mayor claridad.

Señora Castillo Solano: Se sugiere agregar en el acuerdo la indicación específica de la sesión y fecha en la que se aprobó la modificación presupuestaria correspondiente, para mayor claridad. La persona agradece la explicación brindada, confirma recordar la discusión previa sobre la partida de publicaciones y señala que el ajuste al texto del acuerdo es lo más adecuado. -----

Se somete a votación aprobar el Proyecto de Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) -----

**ACUERDO 6:** Aprobar el Proyecto de Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), conforme al texto presentado mediante el oficio CARTA-DGAN-AI-030-2025,

del 30 de abril de 2025 suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna. Se deja constancia de que el ROFAI fue revisado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional, así como por la señora Venegas Rojas quien validó y corrigió algunas sugerencias u observaciones de la Asesoría Jurídica. Asimismo, se solicita a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, el apoyo presupuestario para que este reglamento se publique en el diario oficial La Gaceta, en vista de que la Auditoría Interna actualmente no cuenta con presupuesto disponible para este trámite. Enviar copia de este acuerdo a la señora Valverde Guevara; a la Subdirección General; a la señora Guiselle Mora Durán, asesora jurídica; y a la señora Venegas Rojas. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 8:** Oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-307-2025, del 28 de abril de 2025, recibido el 05 de mayo del 2025, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora, de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, se informa que, tras revisar los registros de asistencia de la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna de enero a marzo de 2025, no se encontraron observaciones, ya que las inconsistencias fueron justificadas y se aplicaron los rebajos salariales correspondientes según el reglamento del Ministerio de Cultura y Juventud. -----

Se somete a votación dar por recibida la información de la asistencia de la Auditora Interna de enero a marzo. -----

**ACUERDO 7:** Dar por recibido el oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-307-2025, del 28 de abril de 2025, recibido el 05 de mayo de 2025, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. En dicho documento se informa que, tras la revisión de los registros de asistencia de la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, correspondientes al período de enero a marzo de 2025, no se encontraron observaciones, ya que las inconsistencias detectadas fueron debidamente justificadas y se aplicaron los rebajos salariales correspondientes, conforme al reglamento del Ministerio de Cultura y Juventud. Enviar copia del acuerdo a las señoras Venegas Rojas; Ivannia Valverde Guevara, Directora General; y Barquero Durán; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 9.1:** Oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-286-2025, del 06 de mayo 2025, suscrito por las señoritas Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith J. Zúñiga Vargas Analista Gestión Empleo ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con la Remisión de formulario para evaluación de periodo de prueba de la Auditora Interna. -----

Se comunica que toda persona servidora pública, ya sea en propiedad o en condición interina, debe cumplir un periodo de prueba, conforme lo establece el artículo 18 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159. Este periodo tiene una duración de seis meses, aplicable también a quienes ocupen un nuevo puesto. -----

En este caso, se remite el formulario correspondiente al periodo de prueba de Margot Venegas Rojas, nombrada interinamente en el puesto N.º 501071 (Clase Auditor Nivel 1), a partir del 08 de enero de 2025. El periodo de prueba se extenderá hasta el 08 de junio de 2025. -----

Responsabilidades del superior inmediato: -----

- Realizar la evaluación de desempeño durante el periodo de prueba. -----
- Apertura de un expediente temporal con la documentación que respalde la evaluación. -----
- Justificación debidamente sustentada en caso de evaluación negativa, ante posibles reclamos. ---

Plazos de entrega del formulario: -----

- Evaluación negativa: entregar con firmas el 26 de mayo de 2025. -----
- Evaluación positiva: entregar con firmas el 28 de mayo de 2025. -----

La persona evaluada tiene derecho al debido proceso si el resultado es negativo. El trámite se realiza ante la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Para consultas, se indica que están a disposición. -----

**ARTICULO 9.2:** Oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-354-2025, del 08 de mayo 2025, suscrito por las señoritas Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith J. Zúñiga Vargas Analista Gestión Empleo ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Se comunica una corrección en las fechas relacionadas con el periodo de prueba de Margot Venegas Rojas, en referencia a la CARTA-DGAN-DAF-RH-286-2025 del 06 de mayo de 2025. -----

Ajustes realizados: -----

- La fecha de finalización del periodo de prueba debe ser 08 de julio de 2025 (anteriormente se indicaba el 08 de junio). -----

Nuevas fechas de entrega del formulario de evaluación: -----

- Evaluación negativa: entregar a esta oficina el 24 de junio de 2025. -----
- Evaluación positiva: entregar a esta oficina el 26 de junio de 2025. -----

Se reitera que, en caso de evaluación negativa, la persona funcionaria tiene derecho a su defensa bajo el debido proceso, conforme a la Ley General de la Administración Pública. -----

Se somete a votación la convocatoria a la Auditora Interna para la evaluación de su período de prueba ---

**ACUERDO 8:** Comunicar a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, que esta Junta Administrativa llevará a cabo la evaluación de su período de prueba en la sesión ordinaria a celebrarse el 4 de junio del 2025; a fin de cumplir con los plazos informados en los oficios CARTA-DGAN-DAF-RH-286-2025 del 06 de mayo 2025 y CARTA-DGAN-DAF-RH-354-2025 del 08 de mayo 2025 adjuntos a este acuerdo; en relación con el envío del formulario a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH). Enviar copia de este acuerdo a las señoritas Ivannia Valverde Guevara, Directora General; Helen Barquero Durán, coordinadora; Meredith J. Zúñiga Vargas, analista Gestión Empleo de ambas de la OAGIRH; así mismo a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 10:** Oficio CARTA-DGAN-AI-032-2025, del 15 de mayo de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas Auditora Interna a.i. en referencia a la CARTA-DGAN-DG-224-2025, con fecha 15 de mayo 2025, suscrita por la Directora General del Archivo Nacional, Sra. Ivannia Valverde Guevara, con el asunto, Autorización Teletrabajo Excepcional, la cual fue comunicada por la remodelación que se está realizando en el tercer piso del edificio institucional, se remite formalmente la solicitud de teletrabajo a la honorable Junta Administrativa para su aprobación, adjunto los documentos que se le han remitido de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos necesarios para el trámite respectivo. El periodo solicitado abarca del jueves 22 de mayo 2025, al viernes 4 de julio 2025. -----

Señora Valverde Guevara: Se aclara que, a diferencia de otros casos en el Archivo Nacional donde se han hecho adendas, en el caso de doña Margot se trata de un contrato completamente nuevo. Este ya está listo y ha sido revisado por el área de Recursos Humanos. Si se aprueba la modalidad de trabajo propuesta, los documentos serán enviados a don Alexander para su firma entre hoy y mañana. -----

Se somete a votación la aprobación del teletrabajo excepcional a la Auditora Interna. -----

**ACUERDO 9:** Aprobar la solicitud de teletrabajo excepcional, en atención al oficio CARTA-DGAN-AI-032-2025, del 15 de mayo de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas Auditora Interna a.i. con fundamento en la justificación de la remodelación del tercer piso del edificio institucional durante el periodo comprendido entre el 22 de mayo y el 4 de julio de 2025. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa para la firma del contrato de teletrabajo excepcional. Enviar copia del acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora; Meredith Zúñiga Vargas, Profesional de Gestión de Empleo ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPITULO IV RESOLUTIVOS -----**

**ARTICULO 11.1:** En seguimiento al acuerdo 13 sesión ordinaria 011-2025 celebrada el 07 de mayo 2025 que indica lo siguiente “ *Se acuerda trasladar para la próxima sesión de la Junta Administrativa la discusión del Oficio MCJ-DPC-DI-0453-2025, del 14 de marzo de 2025, suscrito por el señor Lynder Sánchez Fallas, Director Dirección de Patrimonio Cultural con la solicitud para exonerar a las personas funcionarias de la Dirección de Patrimonio Cultural (DPC) del cobro por los servicios de reproducción de documentos relacionados con los trámites de declaratoria y conservación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico* ”. ---

**ARTÍCULO 11.2:** Oficio MCJ-DPC-DI-0453-2025, del 14 de marzo de 2025, suscrito por el señor Lynder Sánchez Fallas Director Dirección de Patrimonio Cultural con la solicitud para exonerar a las personas funcionarias de la Dirección de Patrimonio Cultural (DPC) del cobro por los servicios de reproducción de documentos relacionados con los trámites de declaratoria y conservación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico. -----

Se argumenta que, según la "Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica", el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural tiene la responsabilidad de realizar investigaciones y elaborar informes técnicos sobre los bienes inmuebles patrimoniales. En este contexto, las historiadoras de la DPC deben acceder a registros en el Archivo Nacional y, si los encuentran, realizar su digitalización o reproducción, lo que genera costos asociados. -----

El Director del Centro solicita que estos costos sean exonerados para facilitar la gestión de los estudios necesarios para la conservación del patrimonio, destacando que los gastos anuales para estas actividades pueden alcanzar entre ₡100,000 y ₡150,000. La solicitud se basa en la necesidad de colaborar más eficientemente entre los programas del Ministerio de Cultura y Juventud, y se propone que la Junta Administrativa considere esta exoneración como una medida para apoyar el trabajo de las personas funcionarias de la DPC. -----

**ARTÍCULO 11.3:** Correo electrónico de la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General del 14 de marzo del 2025, dirigido a la Señora Guiselle Mora Durán Coordinadora, Unidad Asesoría Jurídica y el Señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador, Unidad Financiero Contable con la colaboración para analizar la solicitud que hace el Centro de Patrimonio del MCJ a nuestra Junta Administrativa, respecto de la posibilidad de exonerar el pago de los servicios de reproducción de documentos, que durante el año puedan requerir las personas profesionales e historiadoras de dicha institución, dado que nuestro Archivo Histórico es una fuente primaria para los estudios que realizan, con el fin de fundamentar los estudios que recomiendan las declaratorias de patrimonio. Se solicita el análisis administrativo y legal, que permita fundamentar la toma de decisión del órgano colegiado. -----

**ARTÍCULO 11.4:** CARTA-DGAN-DG-AJ-34-2025, del 05 de mayo de 2025, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, informando que mediante correo electrónico del 14 de marzo a las 15:25, la señora Carmen Elena Campos Ramírez, entonces Directora General, remitió el oficio MCJ-DPC-DI-0453-2025, en el que el Director de Patrimonio Cultural, Lynder Sánchez Fallas, solicita a la Junta Administrativa del Archivo Nacional considerar la exoneración del pago por servicios de

reproducción de documentos. Esta solicitud busca facilitar el trabajo de los historiadores de esa Dirección en estudios para declaratorias de patrimonio, apoyándose en lo dispuesto en el Reglamento a la Ley N.º 7555. El gasto anual estimado por estos servicios es de ₡100.000,00 a ₡150.000,00. -----

Tras un análisis legal, se concluye que no existe una norma legal que habilite a la Junta Administrativa del Archivo Nacional para exonerar tales pagos, en aplicación del principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública. La normativa vigente (Ley del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento) exige que estos servicios sean cobrados, sin excepción. -----

Sin embargo, se sugiere como vía legal alternativa valorar la modificación del convenio interinstitucional CONV-209-2024 entre el MCJ y sus órganos descentralizados. En concreto, se propone elevar al señor Ministro de Cultura y Juventud la recomendación de incluir mediante adenda una cláusula que permita la exoneración mutua de servicios entre programas y órganos del Ministerio. De ser aceptado, se podría entonces suscribir un acuerdo específico entre el Archivo Nacional y la Dirección de Patrimonio Cultural para regular estos servicios sin costo. -----

Señor Vargas Araya: Se plantean dos preguntas: -----

1. Si alguna dependencia o entidad adscrita al Ministerio de Cultura brinda servicios gratuitos al Archivo Nacional, o si todos deben ser pagados. -----
2. Si en el pasado la Junta ha conocido solicitudes similares dirigidas a la Dirección de Patrimonio Cultural y cuál fue la respuesta, considerando que no hay un fundamento legal para atender la solicitud actual. -----

Además, se solicita conocer el criterio de don Alexander respecto al texto que se enviaría al titular del Ministerio de Cultura sobre este tema. -----

Señor Castro Mena: Se expresa que, hasta ahora, ninguna institución del Ministerio de Cultura ha cobrado al Archivo Nacional por servicios, incluso en casos donde, por norma, deberían hacerlo, ya que siempre se le ha exonerado de pagos relacionados con el uso de servicios o instalaciones. Se considera importante mantener esta práctica, dado que se trata del mismo presupuesto institucional y el Archivo no recauda

directamente esos fondos. Se sugiere que el acuerdo no se enfoque en modificar el Convenio de Cooperación entre programas presupuestarios, ya que esta situación solo se presenta con la Dirección de Patrimonio y no con otras dependencias. -----

Se propone que el acuerdo consista en solicitar al Ministro de Cultura la definición de un instrumento jurídico que permita valorar, y si es viable, autorizar la exoneración del pago solicitado, en coordinación con el área jurídica del Archivo Nacional. Este instrumento debe ser presentado al órgano colegiado para su análisis y decisión. Se aclara que el convenio de cooperación existente no aplica para este caso específico, y modificarlo continuamente para otros fines no sería adecuado. -----

Señora Castillo Solano: Se aclara que el convenio de cooperación vigente es muy específico en cuanto a sus objetivos y acciones, por lo que modificarlo para incluir la exoneración solicitada podría ser un proceso más complejo y demorado. Se reconoce que la propuesta original de ajustar el convenio buscaba permitir esa exoneración, pero se considera más adecuado lo sugerido por don Alexander: valorar otra figura jurídica. Se plantea la posibilidad de explorar si el convenio marco permite establecer acuerdos específicos sin modificar el convenio principal. Si eso no fuera viable, se sugiere ajustar el texto del acuerdo conforme a la propuesta de Alexander, con el fin de habilitar la exoneración, siempre que sea legalmente posible y autorizado por el Ministerio. -----

Señor Castro Mena: Se propone que la Junta, mediante acuerdo, me comisione para que explore y determine, junto con las áreas jurídicas y con Ivannia Valverde, el instrumento jurídico más adecuado para atender la solicitud. Esto podría ser un nuevo instrumento legal o un acuerdo específico amparado en el convenio marco de cooperación entre programas. El resultado de ese análisis se presentaría en la siguiente sesión. -----

Señor Badilla Marín: Se expresa apoyo a la propuesta de comisionar a don Alexander para que analice, junto con doña Ivannia y las asesoras jurídicas, cuál sería el instrumento jurídico más adecuado para atender la solicitud. Se sugiere que él presente una propuesta más concreta en una próxima sesión. Finalmente, se plantea a los demás miembros si desean mantener esta propuesta como acuerdo o si alguien quiere sugerir una alternativa. -----

Se somete a votación comisionar al Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud para presentar un instrumento jurídico.-----

**ACUERDO 10:** Comisionar al señor Alexander Castro Mena, presidente y Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud para que, en coordinación con las áreas jurídicas correspondientes y con la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; analice y proponga el instrumento jurídico más adecuado que permita avanzar con la solicitud planteada mediante el oficio MCJ-DPC-DI-0453-2025, del 14 de marzo de 2025, suscrito por el señor Lynder Sánchez Fallas, Director de la Dirección de Patrimonio Cultural (DPC), relacionada con la exoneración del cobro por las reproducciones de documentos insumos para los trámites de declaratoria y conservación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico; ya sea mediante la elaboración de un nuevo instrumento o mediante un acuerdo específico en el marco del convenio de cooperación entre programas. Se solicita presentar la propuesta en la próxima sesión del 04 de junio del 2025 de la Junta Administrativa para su valoración y eventual aprobación. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General; y Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional; al señor Lynder Sánchez Fallas, Director de la Dirección de Patrimonio Cultural; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 12.1:** CARTA-DGAN-DG-178-2025, del 7 de abril del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General con el informe sobre el Índice Anual de Desarrollo Archivístico (IADA) correspondiente al período 2023-2024, en cumplimiento con la Ley del Sistema Nacional de Archivos n°7202 de Costa Rica. Esta ley establece funciones clave para la Junta Administrativa del Archivo Nacional, como la formulación de políticas archivísticas y la recomendación de estrategias para el desarrollo del sistema. -----

Según la legislación, los archivos centrales deben presentar un informe anual sobre el desarrollo archivístico a la Dirección General del Archivo Nacional, que lo comunicará a la Junta Administrativa. Este informe debe elaborarse siguiendo una metodología establecida por el Archivo Nacional, cubriendo el desarrollo archivístico del año anterior. -----

En relación con este proceso, se menciona un acuerdo de la sesión 12-2023, que instruye al Departamento

Servicios Archivísticos Externos elaborar una propuesta de circular dirigida al Presidente de la República, para exponer la situación archivística nacional, basándose en los resultados del IADA de los últimos cinco años. Además, se debe preparar un resumen por institución para que cada jerarca conozca el estado de su archivo y pueda tomar las acciones correspondientes. -----

El documento también incluye la propuesta de circular, información sobre los ministerios y otras instituciones del gobierno, y un gráfico con los datos del IADA 2023-2024 de los últimos 10 años. Finalmente, se destaca que la diagramación del informe tomó más tiempo del esperado, pero se han adjuntado los documentos correspondientes. Se adjunta para su aprobación y publicación, el Índice Anual de Desarrollo Archivístico del período 2023-2024. -----

**ARTICULO 12.2:** CARTA-DGAN-DSAE-STA-052-2025, del 14 de mayo de 2025, suscrito por las señoras Natalia Cantillano Mora Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López jefe ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General con el Análisis y corrección del Índice Anual de Desarrollo Archivístico 2023-2024. -----

El señor Ricardo Badilla, miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y funcionario de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, expresó su desacuerdo con el Índice Anual de Desarrollo Archivístico (IADA) 2023-2024 por la exclusión de su institución, a pesar de haber entregado los informes requeridos en tiempo y forma. -----

Tras esta observación, la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos (USTA), liderada por Natalia Cantillano, revisó el proceso y detectó los siguientes errores: -----

- La Promotora y el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) entregaron sus informes correctamente, pero fueron excluidos del IADA. -----
- Se incluyó erróneamente información de la Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón, institución que no presentó informes. -----

Estas inconsistencias surgieron por fallas persistentes en el sistema SIAR, encargado de la recepción y procesamiento de datos. A pesar de que se usó un formulario alternativo (Forms), el traslado manual de datos al SIAR generó errores. -----

En respuesta: -----

- Se solicitó retirar el IADA del orden del día de la JAAN para hacer correcciones. -----
- Se coordinó con el Departamento de Tecnologías de Información (DTI) para actualizar el SIAR, incluir los datos omitidos y eliminar la información incorrecta. -----
- El índice fue recalculado el 6 de mayo de 2025, sin afectar las gráficas del informe original. -----

Finalmente, las funcionarias responsables expresaron su preocupación por la falta de un sistema automatizado confiable, ya que el actual proceso manual es propenso a errores. Se insistió en la urgente necesidad de modernizar el sistema de recepción y procesamiento del IADA para garantizar su precisión en el futuro. -----

Señor Badilla Marín: Se comenta que el tema debía haberse incluido en sesiones anteriores, pero al revisar la información, se detectó que mi institución no figuraba en el instrumento correspondiente. Al solicitar a doña Ivannia Valverde la verificación por parte del SAE, se identificaron más errores: el ICAFE tampoco estaba incluido y se había incorporado un ente que no presentó informe. Esto genera gran preocupación, ya que aprobar el índice en esas condiciones habría significado una omisión grave y una falta de respeto hacia las instituciones que cumplen con sus obligaciones. -----

Se señala que este problema refleja la vulnerabilidad del proceso actual de recopilación de datos, que es manual y propenso a errores. Se sugiere que la Junta debería instar a la administración a buscar alternativas más confiables y eficientes para manejar esta información, ya que el acuerdo actual solo aborda los efectos del problema, no su causa de raíz. -----

Señora Valverde Guevara: Se reconoce la validez de las preocupaciones planteadas por don Ricardo y se ofrece una contextualización del problema. Desde hace años, el sistema desarrollado internamente para recibir los informes de desarrollo archivístico anual (según la Ley 7202 y su reglamento) ha presentado errores, especialmente desde que se integró el certificado digital institucional. El desarrollador original ya no labora en la institución, y el lenguaje de programación utilizado ahora presenta limitaciones. -----

Se han acumulado problemas técnicos, y aunque ya existen acuerdos de Junta y una meta institucional para 2025 dirigida al Departamento de Tecnologías de la Información (DTI), aún hay tareas pendientes,

como la revisión del cálculo del índice, la mejora de la interfaz del sistema CIAR, y la actualización del formulario de recolección de datos. También se planea realizar un plan piloto con instituciones una vez el sistema esté actualizado y estabilizado. -----

Se aclara que no es la primera vez que surgen estos errores, y que en años anteriores ya se han tenido que hacer ajustes y solicitar prórrogas, pero la Junta estableció que no se otorgarían más extensiones, como fue el caso reciente del Registro Nacional, que quedó fuera por no cumplir el plazo. Actualmente, los departamentos involucrados están trabajando para resolver los problemas, con miras a lanzar una versión funcional del sistema en 2026. -----

Señora Castillo Solano: Se respalda la preocupación expresada por don Ricardo sobre las deficiencias del sistema de recolección de informes de desarrollo archivístico, señalando que esta inquietud ha sido compartida en el pasado por miembros anteriores de la Junta, como doña María Teresa Bermúdez. Se destaca que los problemas no solo son tecnológicos relacionados con formularios y plataformas, sino también metodológicos, lo cual requiere una revisión integral. -----

Se reconoce el esfuerzo realizado por la Dirección General, el Departamento de Servicios Archivísticos Externos y el Departamento de Tecnologías de la Información (DTI), pero se considera que los retrasos persistentes evidencian que la solución requiere medidas adicionales más allá de las capacidades actuales del personal del Archivo Nacional. -----

Finalmente, se propone que, además del acuerdo sobre la aprobación del índice, se adopte un acuerdo complementario que impulse acciones concretas y sostenibles a largo plazo para resolver esta problemática estructural. -----

Señora Vindas Rivera: Se ratifica lo expresado por Ivannia Valverde y Gabriela, señalando que año tras año se presentan los mismos problemas al momento de aprobar el informe de desarrollo archivístico. Se recuerda que la exmiembro María Teresa también insistía constantemente en la necesidad de actualizar el formulario y mejorar el proceso, al punto de votar en contra de su aprobación. -----

Se critica que el formulario actual sea muy básico, con respuestas tipo "sí" o "no", sin evidencia que respalde la información. Se menciona que anteriormente se había propuesto permitir la carga de

documentos como evidencia en el sistema. Se coincide en la necesidad de tomar un acuerdo que impulse una actualización real del formulario y solvente las deficiencias actuales, para que refleje con mayor fidelidad la realidad institucional. -----

Señora Valverde Guevara: Se agradece a Ivannia Vindas por recordar el tema de las evidencias y se propone elaborar un informe detallado sobre el desarrollo del sistema desde 2014. Se indica que conoce bien el tema y sugiere que, antes de que la Junta tome un nuevo acuerdo —posiblemente ya abordado en el pasado—, se le permita presentar un informe con lo que se ha realizado, lo que está pendiente, y cómo temas como la carga de pruebas documentales están relacionados con metodologías previamente aprobadas por la Junta. El objetivo es proporcionar más insumos para que se tome una decisión informada. -----

Señor Vargas Araya: Se señala que el índice anual de desarrollo archivístico es uno de los instrumentos más importantes para conocer el estado del Sistema Nacional de Archivos. Se planteo que, al aprobar el orden del día, considerar separar los temas relacionados exclusivamente con este sistema para tratarlos como un grupo específico de acuerdos. -----

Además, se hace una reflexión sobre la calidad del índice: si existiera un índice ideal que mereciera 100 puntos, se pregunta cuántos puntos recibiría el correspondiente al periodo 2023-2024, sugiriendo así una evaluación crítica de su efectividad actual. Finalmente, se expresa preocupación sobre un acuerdo de la Junta que habría dispuesto enviar el índice directamente al Presidente de la República. Se considera más apropiado remitirlo al Ministerio de Cultura, para que este decida si lo comunica al Presidente o al Consejo de Gobierno, según corresponda. -----

Señor Badilla Marín: Se busca confirmar si, como parte del posible acuerdo, se estaría posponiendo la aprobación del índice anual de desarrollo archivístico, a la espera de que doña Ivannia Valverde presente más información y antecedentes sobre el tema. Se solicita aclaración para confirmar si esa es la interpretación correcta. -----

Señora Valverde Guevara: Se aclara que sí se propone aprobar el índice correspondiente al periodo 2023-2024, ya que es un insumo necesario y el Departamento de Servicios Archivísticos Externos ya está

trabajando en la revisión del índice para el periodo 2024-2025. Lo que se ofrece es realizar una revisión de acuerdos anteriores para consolidar los antecedentes y cerrar definitivamente esta situación que se ha venido repitiendo en años anteriores, tal como lo señalaron doña Gabriela Castillo y doña Ivannia Vindas. También se confirma que ya existe un acuerdo previo para enviar al Consejo de Gobierno una circular, que firmaría por don Alexander, con gráficas del desarrollo archivístico de las instituciones del Poder Ejecutivo. Esto ya fue acordado por la Junta en sesiones anteriores. -----

Finalmente, se solicita una aclaración a don Armando sobre su comentario del “índice de 100” para poder responderle adecuadamente. -----

Señor Vargas Araya: La pregunta planteada busca medir el nivel de satisfacción con el índice de desarrollo archivístico 2023-2024. Se propone que quienes han trabajado, analizado y revisado el índice de manera crítica (como don Ricardo) le asignen una calificación en una escala del 1 al 100. El objetivo es saber en qué punto se encuentra actualmente (por ejemplo, si está en 70, 80 o 98) y cuánto falta para que realmente cumpla su función como un retrato preciso y satisfactorio del estado y avance del Sistema Nacional de Archivos. -----

Señora Valverde Guevara: Se explica que, aunque por ley y reglamento todas las instituciones del Sistema Nacional de Archivos están obligadas a presentar el informe anual de desarrollo archivístico, actualmente no se ha alcanzado el 100% de cumplimiento. Si bien ha habido un crecimiento en la cantidad de informes recibidos especialmente desde que se implementó la metodología digital aún no se llega a las aproximadamente 320 instituciones. -----

Sectores como las municipalidades, los colegios profesionales y las universidades públicas presentan rezagos significativos, ya sea por falta de personal archivístico o por no remitir los informes. Por ejemplo, no se recibe ningún informe de los colegios profesionales, y las universidades rara vez lo presentan. ----- Además, se indica que no existe un mecanismo actual para verificar la veracidad de los datos entregados por las instituciones, como la existencia real de cuadros de clasificación o tablas de plazos vigentes. Esto limita la capacidad del índice para reflejar con precisión el estado del desarrollo archivístico nacional. ----

Se resalta que, aunque algunas instituciones como el Banco Nacional mantienen una participación constante y destacada, el desarrollo del índice ha sido posible únicamente gracias a recursos institucionales propios y apoyo puntual de la Universidad de Costa Rica, sin financiamiento externo adicional. Finalmente, se reafirma la importancia estratégica del índice como herramienta de diagnóstico nacional. -----

Señor Badilla Marín: Me disculpa por retirarse antes de la votación del tema, ya que tengo un compromiso previo con la gerencia general de su institución y no poder participar en la votación. -----

Se retira el señor Ricardo Badilla Marín al ser las 10:43 a.m. -----

Se da un receso. Se retoma la sesión a las 10:55 a.m. -----

Señor Castro Mena: Se propone que en la próxima sesión se incluya un apartado específico para tratar temas relacionados con el sistema, más allá de los aspectos operativos, administrativos y financieros del archivo. Se destaca la importancia de discutir información con un enfoque político y rector, reconociendo un vacío en este ámbito. Se agradece a don Armando por haber planteado el tema, el cual es urgente para la toma de decisiones informadas. -----

También se sugiere ampliar la discusión sobre el índice y su calificación, especialmente en lo que respecta a los distintos segmentos de población atendidos. Se plantea separar al Poder Ejecutivo de otras instituciones para evaluar la fiabilidad y calidad de los datos. -----

Se considera fundamental llevar al Consejo de Gobierno propuestas basadas en datos reales, con el fin de que puedan ser implementadas como decisiones formales. Por ello, se acuerda revisar cuidadosamente la información disponible y, en base a ello, replantear el orden del día para la próxima sesión ordinaria. --

**ACUERDO 11:** Se acuerda trasladar los temas de los artículos 11 al 20 para la próxima sesión ordinaria de la Junta Administrativa. -----

## **CAPITULO VI INFORMATIVOS -----**

**ARTICULO 13:** CIRCULAR GIRH-1425-2025, del 15 de mayo del 2025 informando que mediante el oficio MCJ-DM-AJ-157-2025 del 12 de mayo de 2025, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud respondió a una consulta sobre la obligatoriedad del Ministerio de aplicar pruebas para la renovación del

carné de armas y la evaluación EIMPA (Evaluación de Idoneidad Mental para Portación de Armas) al personal de Seguridad. El criterio jurídico establece que el Ministerio no está obligado a realizar dichas pruebas, siendo responsabilidad individual de cada funcionario que requiera portar armas. Por tanto, a partir de ahora, el Ministerio no gestionará estas pruebas, y cada persona deberá encargarse de realizarlas con la debida antelación. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 14:** Oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-38-2025, del 13 de mayo de 2025, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica se informa que, mediante resolución 000700-F-S1-2025 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, se resolvió el proceso judicial interpuesto por Ivannia Valverde Guevara (actual Directora General del Archivo Nacional) contra el Estado y la Dirección General del Archivo Nacional, relacionado con el cobro de ₡20.145.165 por pagos indebidos tras la no prórroga de su contrato de dedicación exclusiva. -----

- En primera instancia, el Tribunal Contencioso Administrativo dio la razón a la demandante (resolución 0125-2021-IV del 25 de octubre de 2021). -----
- Contra esta decisión se presentaron recursos de casación por parte de la Procuraduría General de la República y del Archivo Nacional. -----
- La Sala Primera declara con lugar los recursos, anula la sentencia anterior y resuelve el caso de fondo: -----
  - Se acoge la excepción de falta de derecho. -----
  - Se declara sin lugar la demanda. -----
  - Las costas quedan a cargo de la parte demandante. -----
- Se autoriza a la Oficina de Recursos Humanos a continuar con el proceso de cobro a la señora Valverde Guevara. -----
- Se coordinará con la Procuraduría General la ejecución del cobro de costas, informando a la Junta sobre los avances. -----

Se adjuntan la resolución y el correo de notificación correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 15:** Copia del Correo electrónico, del 07 de mayo del 2025, suscrito por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional de presupuesto Departamento Administrativo Financiero, dirigido al Área de presupuesto Ministerio de Cultura y Juventud de acuerdo con la información recibida se envía la fórmula 8 con el respectivo cambio al Anteproyecto de Presupuesto 2026 del Programa 759 -00 Dirección General del Archivo Nacional. -----

**ARTÍCULO 16:** Copia del correo electrónico, del 06 de mayo del 2025, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica dirigido a la señora Kriyza Vidal Herrera, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica en atención a la notificación adjunta recibida el 06 de mayo, se solicita realizar las gestiones correspondientes para obtener en el Registro Nacional los documentos relativos a la oposición presentada por la empresa LENOVO PC INTERNATIONAL LIMITED para la inscripción de la marca Yōna, solicitada por el Archivo Nacional ante ese registro, con el fin de analizar en qué se basa la oposición y brindar respuesta dentro del plazo otorgado. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 17:** oficio MH-DGCN-DIR-OF-0272-2025, del 02 de mayo 2025, suscrito por el señor Errol Solís Mata Director de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda, con las observaciones de presentación del Plan General Contable de la Junta Administrativa del Archivo Nacional con fundamento en la Ley N.º 8131 y su reglamento, así como en la Ley N.º 9635 y sus disposiciones transitorias y reglamentarias, se establece la obligación de las instituciones del Sector Público No Financiero de presentar información contable conforme a los lineamientos de la Contabilidad Nacional. En particular, estas entidades deben aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y cumplir con los requisitos del Plan General Contable (PGC), en línea con la NICSP 33 (adopción por primera vez). -----

A partir del 1 de enero de 2021, todas las entidades públicas deben aplicar las NICSP y, desde enero de 2023, aquellas que no contienen disposiciones transitorias. La Contabilidad Nacional exige la entrega de una carpeta del Plan General Contable al finalizar el ejercicio económico 2024, que regirá para el periodo 2025. -----

Contenido obligatorio del Plan General Contable: -----

1. Versión de NICSP y políticas contables generales aplicadas. -----
2. Detalle de las NICSP aplicables, incluyendo métodos de reconocimiento y medición. -----
3. NICSP no aplicables, con justificación técnica. -----
4. Planes de acción sobre brechas en la adopción de NICSP. -----
5. Políticas contables generales aplicadas según la Contabilidad Nacional. -----
6. Políticas contables particulares autorizadas por el jerarca institucional. -----
7. Manual de procedimientos contables. -----
8. Expediente contable con normativa, observaciones, minutas y consultas técnicas. -----
9. Declaración explícita de cumplimiento con las NICSP (según NICSP 1). -----
10. Oficio de aprobación firmado por el máximo jerarca. -----

Este requerimiento fue comunicado en diversos oficios durante 2024 y mediante webinaires informativos.

En el caso específico de la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN), se verificó el cumplimiento formal de todos los puntos exigidos en el PGC. Sin embargo, la evaluación técnica del contenido corresponde a los órganos auditores, ya que la Contabilidad Nacional no tiene potestades de auditoría ni emite opiniones sobre la calidad del tratamiento contable. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 18:** Copia del correo electrónico, del 13 de mayo del 2025, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable dirigido a la Dirección General de Contabilidad Nacional Según las disposiciones establecidas en la Ley N° 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto N° 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, me permito informar que el día de ayer fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢ 82 200 000,00 (ochenta y dos millones doscientos mil colones) y \$53 900,00 (cincuenta y tres mil novecientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de abril de 2025, según el siguiente detalle: -----

CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
4199912000	Timbre Archivo Nacional	I1191080000001	2 900 000,00	0
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	I1312090120001	0	0
4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	I1312090985001	79 300 000,00	53 900,00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	I1431040000001	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>82 200 000,00</b>	<b>53 900,00</b>

Se adjunta el comprobante de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta

Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 19:** Copia del oficio CARTA-DGAN-AI-029-2025, del 12 de mayo de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas Auditora Interna, dirigido al señor Jordy Sancho Luna, Coordinador Unidad de Servicios Generales, Departamento Administrativo Financiero, se solicita información sobre el estado actual del aire acondicionado de la oficina de Auditoría, el cual fue revisado el 19 de marzo por la empresa Friomaster S.A., encargada del mantenimiento institucional. -----

Durante la revisión, se detectó que el motor estaba dañado y se retiraron tres piezas para buscar repuestos. Sin embargo, han transcurrido casi dos meses sin recibir noticias sobre los repuestos ni la devolución de las piezas retiradas. -----

La solicitud se realiza con el fin de conocer la decisión técnica tomada sobre este activo, ya que la funcionaria firmante es la responsable designada del equipo. Se requiere esta información para saber si se debe dar de baja el equipo y proceder con la afectación contable correspondiente. -----

Como respaldo, se adjuntan fotografías del activo (placa No. 003576, marca Innovair) y de las piezas retiradas. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 20:** Copia del oficio AL-FPLN-KRS-38-051-2025, del 08 de mayo del 2025, suscrito por la señora Kattia Rivera Soto, Diputada de la República Fracción Liberación dirigido a la señora Directora General, con base en las denuncias presentadas en la prensa por la utilización de bienes del Archivo Nacional para actos proselitistas del presidente de la República, nos proporcione la siguiente información: **1.** Copia Certificada del Convenio de préstamos de bienes entre la adscrita a su cargo y la Presidencia de la República. **2.** Copia certificada del pago de transporte del equipo prestado para la actividad del 5 de mayo en la Plaza de la Democracia **3.** Copia certificada del pago de viáticos, horas extras del personal que se utilizó en el traslado, ensamblaje y retiro de los bienes utilizados en la actividad antes mencionada. **4.** Costo en libros de los bienes prestados, así como copia certificada de los bienes y persona responsable y su inscripción en SIBINET. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 21:** Correo electrónico, del 13 de mayo del 2025, suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga, con motivo del cierre contable parcial de junio 2025, se emiten instrucciones clave para la aceptación de estados financieros separados en el proceso de consolidación y estadísticas fiscales. Se recuerda que la aplicación de las NICSP versión 2018 es obligatoria desde el cierre 2024, conforme a la Ley 9635, junto con las Políticas Contables Generales y Particulares. -----

Se destacan los siguientes puntos: -----

1. Cumplimiento del principio de devengo y esencia económica sobre la forma. -----
2. Confirmación obligatoria de cuentas recíprocas, excluyendo ingresos y gastos, con base en saldos por cobrar y pagar. -----
3. Entes deben tener una política particular sobre la confirmación de saldos. -----
4. Incumplimiento del proceso excluye al ente de la presentación oficial de EEFF. -----
5. Se debe realizar conciliación bancaria con respaldo de diferencias detectadas. -----
6. El registro del capital inicial debe mantenerse sin variaciones injustificadas. -----
7. Los libros contables digitales deben tener trazabilidad; no se aceptan libros en PDF sin respaldo del sistema. -----

8. Las notas contables deben cumplir con las revelaciones exigidas por las NICSP, sin límite de páginas, y anexar la información adicional solicitada. -----

Se recuerda que estos requerimientos se enmarcan en las leyes 8131, 8292 y 9635, y que cualquier duda debe consultarse con el analista asignado. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 22:** Copia del oficio DGAN-DG-220-2025, del 12 de mayo de 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, dirigido a la señora Yislen Delgado Hernández Jefe a.i. del Departamento Financiero-Contable Ministerio de Cultura y Juventud, la Dirección General de Presupuesto Nacional presenta una modificación presupuestaria para el Programa 759-000 Dirección General de Archivo Nacional, con una rebaja y un aumento por el mismo monto de ¢2,684,055.00. Esta modificación se realiza con base en el cálculo de recursos disponibles a la fecha, con el fin de atender necesidades detectadas durante revisiones recientes y así cumplir con las obligaciones del cierre del ejercicio presupuestario 2025. Las justificaciones y certificaciones correspondientes se encuentran en los documentos anexos. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 23:** Correo electrónico, del 14 de mayo del 2025, suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga, informando que la Dirección General de Contabilidad Nacional está conformando una lista de oferentes para cubrir plazas vacantes y nombramientos interinos. Con base a lo anterior aquellos contadores incorporados al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, que estén bajo el servicio civil y tenga el Bachillerato o Licenciatura de Administración de Empresas (Negocios) con énfasis en Contaduría pueden hacer llegar su curriculum vitae al correo. [lopezsm@hacienda.go.cr](mailto:lopezsm@hacienda.go.cr) Las plazas a cubrir son: Profesional Egresos 1A. Profesional Egresos 1B. Profesional Egresos 2. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 24:** Oficio CARTA-DGAN-DG-224-2025, del 14 de mayo del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora, Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos Departamento Administrativo Financiero informando que a partir del 16 de mayo de 2025 iniciarán trabajos de remodelación en el tercer piso del núcleo central, que incluirán cambio de cielos rasos, instalación de aires acondicionados y tuberías. Esto generará ruido y polvo, afectando directamente a varias oficinas y áreas, y de forma indirecta a otras cercanas. -----

Se solicita a la OAGIRH una adenda temporal al contrato de teletrabajo para el personal afectado, del 19 de mayo al 4 de julio de 2025, con posibilidad de prórroga. -----

La medida excluye a personal con funciones presenciales y exige cumplir las condiciones del Reglamento de Teletrabajo, incluyendo disponibilidad, confidencialidad y asumir costos de conectividad. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 25:** Correo electrónico del 16 de mayo del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, informando lo siguiente: agradecerle la disposición de facilitar temporalmente la Sala del Archivo Histórico, para desempeñar mis labores la próxima semana, a causa de la remodelación que se está realizando en el 3er piso. Como segundo punto, le comento que estaré haciendo devolución de la llave el día miércoles 21 de mayo en la tarde, una vez cuente con la aprobación de la Junta Administrativa para el Teletrabajo Excepcional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26:** Correo electrónico del 16 de mayo del 2025, suscrito por la señora Meredith Zúñiga Vargas, profesional gestión de empleo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a los señores Wilson Picado Umaña, Alexander Castro Mena, Armando Vargas Araya y a la señora Gabriela Castillo Solano, se les recuerda que el periodo para presentar la Declaración Jurada anual termina este jueves 22 de mayo. Se adjunta a modo de recordatorio la circular DGAN-DAF-RH-012-2025. Además, se remite Infografía de la Contraloría General de la República sobre información importante del proceso de presentación de la Declaración Jurada. Por favor revisar la infografía ya que comentan que los correos "hotmail" han presentado problemas: Las cuentas de correo electrónico @hotmail están presentando bloqueo por parte de la empresa Microsoft, lo que impide la correcta recepción del código de verificación necesario para generar la clave de acceso al formulario de la declaración jurada de bienes. Por esta razón, se recomienda NO utilizar cuentas de @hotmail para este proceso. En su lugar, se sugiere utilizar otros servicios de correo electrónico tales como @gmail y @yahoo. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las diez horas y cincuenta y siete minutos se levanta la sesión. -----

---

Alexander Castro Mena

**Presidente**

---

Ricardo Badilla Marín

**secretario**